

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres, relativo a la participación en la distribución del caudal hereditario de cuentas generales abintestatos. (2013061244)

Con fecha de 9 de julio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres, de convocatoria para la participación en la distribución del caudal de las cuentas generales abintestatos tramitadas en dicha Delegación, en aplicación de lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y del artículo 956 del Código Civil.

El párrafo tercero del mencionado artículo 14.2 indica que la Comunidad Autónoma en la que tuviera la vecindad la persona fallecida, una vez recibida la copia del anuncio remitido por la Administración General del Estado, articulará los medios de difusión y publicidad oportunos al objeto de dar a conocer el derecho de las instituciones señaladas a participar en la distribución de la herencia.

Las instituciones que se consideren con derecho a participar en la distribución de las herencias conforme a lo previsto en el artículo 956 del Código Civil y el artículo 14.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, podrán presentar en la Delegación de Economía y Hacienda de Cáceres (Plaza de Hernán Cortés n.º 3 CP 1003), en el plazo improrrogable de un mes desde la publicación del mencionado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, la solicitud de participación.

Podrán participar:

- Asociaciones declaradas de utilidad pública.
- Fundaciones.
- Cruz Roja Española.
- Organización Nacional de Ciegos (ONCE).
- Cáritas Española (o sus variantes territoriales Cáritas Diocesana y Cáritas Parroquial).
- Entidades de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas con acuerdos de cooperación del Estado español.

A tal efecto deberán adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Acreditación de la persona que hace la solicitud.



- Copia de los estatutos de la entidad.
- Certificación del registro correspondiente, con antigüedad no superior a seis meses acreditativa de:
 - Inscripción vigente de la Institución en el registro correspondiente.
 - Haber sido declarada de utilidad pública (en caso de asociaciones).
 - Ámbito de actuación de la Institución según estatutos.
- Memoria del último ejercicio de las actividades de la Institución, o alternativamente, certificación del órgano de gobierno de la institución en donde se declare haber desarrollado actividad efectiva en el municipio, o municipios, de la provincia correspondiente y extracto de las últimas cuentas aprobadas.
- En su caso, certificación del órgano de gobierno de la institución, si el causante hubiera pertenecido a la misma por su profesión o dedicado a ella su máxima actividad.

En atención a lo indicado anteriormente,

RESUELVO :

Dar publicidad al Anuncio de 27 de junio de 2013 de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres (BOP de Cáceres núm 131, de 9 de julio de 2013, página 2,

<http://www.dip-caceres.es/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/caceres/bop/2013/julio/09/BOP131.pdf>

por el que se convoca a entidades de carácter social que reúnan los requisitos contenidos en el anuncio, a participar en la distribución del caudal hereditario de las cuentas generales abintestatos tramitadas en la Delegación de Economía y Hacienda de Cáceres.

Mérida, a 18 de julio de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Encauzamiento del arroyo Molino El Cura, en Pescueza". Expte.: OBR0513045. (2013061207)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0513045.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>